



Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 24 de abril de 2025

VISTO el expediente MPA-E-32623/2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la “Reparación de vehículo oficial Fiat Palio, Dominio OZF 547, de la Dirección Provincial de Manejo de Fuego de la Secretaría de Ambiente dependiente Ministerio de Producción y Ambiente”.

Que a orden 02, obra Nota N° 155/2025 Letra: D.P.O.- S.A., mediante el cual la Directora Provincial Operativa, solicita autorización a la Sra. Secretaría de Gestión de Recursos Naturales, Fiscalización y Control Ambiental de la mencionada contratación, la cual se encuentra autorizada a orden 02.

Que en orden 20 obra Preventivo Definitivo N° 157/2025 y en orden 21, Nota de Pedido N° 85/2025 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso I), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 565/23, N° 10/25, N° 188/23; y Resoluciones de O.P.C. N° 17/21, N° 58/21 y M.E. N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 76/2025, referente a la “Reparación de vehículo oficial Fiat Palio, Dominio OZF 547, de la Dirección Provincial de Manejo de Fuego de la Secretaría de Ambiente dependiente Ministerio de Producción y Ambiente”, en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG U.G.C. UC8077, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 105/2025.-

**NUÑEZ
Pablo
Javier**

Firmado
digitalmente por
NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2025.04.24
11:27:08 -03'00'